



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002109

1. Sumilla: Solicito reconocimiento
de años de contrato según
L.R.N. 29944 RUM-112-2023-MINEDU

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
Sra. Directora UGELEC

David Aguilar Mamani

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Director (e) I.E.P. Nro. 70375 - COMPACASO

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01888943

5. D.N.I.

1001888943

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que por motivos de acumular mis años de
servicio como docente y que se me atienda el tiempo
de servicio por 25 años, es que solicito se me reconozca
mis años de servicio por contrato, ya que cuento con una
RD N° 0128-2006, esto en el amparo de la RUM-112-2023-MINEDU
L.R.N.-29944.

Ruego se me atienda a mi petición por
Ser legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- Copia de D.N.I.
- Copia de R.D.

10. Lugar y Fecha: Ilave - 19-07-2024

11. Firma:

[Handwritten Signature]



Resolución Directoral N°

0128

DUGELEC

ILAVE, **27 FEB 2006**

Visto, el expediente sobre reconocimiento de tiempo de servicios en condición de Contratado.

CONSIDERANDO:

Que, está acreditado que don: David AGUILAR MAMANI, ingresó a laborar a partir del 25 de Marzo del 2002, en calidad de nombrada como Profesora por horas del IES. Mazocruz;

Que, del expediente se desprende que la docente, previo nombramiento, laboró en condición de contratada en el sector Educación; por tanto prestó servicios oficiales al Estado Peruano en el cargo de Profesor de Aula en el I.E.P "70343". Mazocruz, para tal efecto adjunta las Resoluciones Directorales Nros.953,3353,4285,4808,711,5259,1978,2846,4744, emitidos por la Dirección Regional de Educación de Puno.

Que, el Art. 13 inciso "m" de la Ley 24029 modificado por la Ley 25212, establece que el reconocimiento del tiempo de servicios oficiales es un derecho del profesorado, así mismo el Art. 30 del mismo cuerpo legal reconoce este procedimiento técnico como de oficio. Adicionalmente el Art. 292 del D. S. 019-90-ED. Reglamento de la Ley del Profesorado, dispone en el sentido de que el Informe Escalonario tiene plena validez para el reconocimiento de Tiempo de Servicios Oficiales.

Que estando a lo informado por Escalafón, actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 28044, 24029,25212, 26510, 27444, 28652 Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2006; y D.S. Nros. 19-90-ED, 051-91-ED; 015-2002-ED, R.S. N° 203-2002-ED;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER, Los años de servicios oficiales prestados en condición de Contratado, a favor del docente David AGUILAR MAMANI, con C. M.. 1001888943, Profesor de Aula de la IEP. 70343 de Mazocruz, que a continuación se detalla.

| R. D. N° | DE FECHA | VIGENCIA | TIEMPO ACUMULADO DE CONTRATOS Y REMPLAZOS | | |
|--------------|------------|---------------------|---|----------|----------|
| | | | DIAS | MESES | ANOS |
| 953 | 01/12/1995 | 23/10 AL 04/12/1995 | 11 | 1 | |
| 3353 | 23/09/1996 | 17/06 AL 26/07/1996 | 9 | 1 | |
| 4265 | 22/11/1996 | 13/08 AL 26/09/1996 | 13 | 1 | |
| 4808 | 09/12/1996 | 02/10 AL 13/11/1996 | 11 | 1 | |
| 711 | 03/04/1997 | 03/03 AL 31/12/1997 | 28 | 9 | |
| 5259 | 1998' | 17/08 AL 31/12/1998 | 14 | 4 | |
| 1978 | 28/04/1999 | 05/04 AL 31/12/1999 | 26 | 8 | |
| 2846 | 03/06/2000 | 24/03 AL 31/12/2000 | 7 | 9 | |
| 4744 | 27/06/2001 | 01/06 AL 31/12/2001 | | 7 | |
| TOTAL | | | 29 | 8 | 3 |

2° ACUMULAR, A favor de don: David AGUILAR MAMANI, el tiempo de servicios en condición de Contrato totalizado a su tiempo de servicio como nombrado, de SIETE (07) AÑOS, SIETE (07) MESES, DIEZ (10) DIAS, Computados al 06 de febrero del 2006.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-EL COLLAO